



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial
N° 0439 -2024-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 11 JUN 2024

VISTO: La Carta N° 001-2024-EZME, promovido por la administrada EDITH ZINTIA MARTINEZ ESPINOZA, con Registro SISGEDO N° 8218660/4355823 de fecha 03 de mayo del 2024, Informe Técnico N° 002-2024-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH/VAD de fecha 23 de mayo del 2024, con Registro SISGEDO N° 08267649/04373224, Informe N° 204-2024-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH/R de fecha 21 de mayo del 2024, con Registro SISGEDO N° 08269016/04394473, Informe N° 141-2024-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OADM-D de fecha 22 de mayo del 2024, con Registro SISGEDO N° 8270845/4394473, Nota Legal N° 53-2024-GRA/GGR-GRDE-DRA/OAJ-D de fecha 24 de mayo del 2024, con Registro SISGEDO N° 8277859/4400938, y todo lo actuado contenidos en 41 folios, sobre petición de prórroga de contrato para proyectos de inversión, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Ayacucho, con dependencia técnica, normativa, funcional y presupuestal de la misma, su jurisdicción y ámbito de competencia para la ejecución





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial
N° 0439 -2024-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 11 JUN 2024

de las políticas y normas administrativas en el área geográfica de la Región Ayacucho;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0100-2024-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 15 de febrero del 2024, se ha resuelto **CONTRATAR** a la administrada CPC. EDITH ZINTIA MARTINEZ ESPINOZA, como **Responsable Administrativo del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA LUCANAS, REGION AYACUCHO**, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, para labores de carácter temporal, para el periodo: 29 de enero al 30 de abril del 2024, precisándose en su Artículo Cuarto, "El presente contrato queda resuelto automáticamente al vencimiento del plazo contractual precisado en el artículo primero, conforme a lo previsto por el inciso b) del artículo 38° del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por D.S. 005-90-PCM."

Que, con Carta N° 001-2024-EZME, de fecha 03 de mayo del 2024, la administrada **EDITH ZINTIA**, solicita la PRORROGA de su contrato por servicios personales a partir del 01 de mayo al 30 de junio, en el cargo de Responsable Administrativo de Proyecto/Meta: 003 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE LUCANAS, REGION AYACUCHO", bajo el argumento, que mediante el Informe N° 020-2024-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO-VCL de fecha 29 de abril del 2024, el Sub Director de Estudios y Operación de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, había solicita la ampliación de contrato de la mencionada administrada;

Que, con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0100-2024-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 15 de febrero del 2024, se ha formalizado el CONTRATO de la administrada CPC. EDITH ZINTIA como Responsable Administrativo





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0439 -2024-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 11 JUN 2024

del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE LUCANAS, REGION AYACUCHO, dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 276, que fueron dispuestas mediante el Memorando N° 043-2024-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 29 de enero del 2024, para labores de carácter temporal, para el periodo: 29 de enero al 30 de abril del 2024; cuyo memorando fue emitido a mérito del Informe N° 23-2024-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-D de fecha 26 de enero, por el Director de Planificación y Presupuesto en su condición de Presidente de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal, para contratación de personal profesional, técnico, para la ejecución de proyectos de inversión en la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, bajo los alcances del Decreto Legislativo 276 (...) aprobado por Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0004-2024-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 09 de enero del 2024, quien informó sobre los resultados de evaluación de los curriculums vitae, entre otros, del Responsable Administrativo del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE LUCANAS, REGION AYACUCHO, en el que resultó como APTO la administrada EDITH ZINTIA, para ocupar dicho cargo por un periodo de tres (03) meses, plazo máximo citado en los Términos de Referencia contenido en el Informe N° 024-2024-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO-VCL-SD, de fecha 16 de enero del 2024, del área usuaria Sub- Director de Estudios y Operación de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura de la DRA Ayacucho quien ha remitido el requerimiento para la contratación de un Responsable Administrativo, para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE LUCANAS, REGION AYACUCHO", por un periodo de tres (03) meses, en base al TDR que adjunta; requerimiento que fue elevado por ante la Dirección Regional Agraria, por el Director de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura de la DRA Ayacucho, con Oficio N° 34-2024-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 16 de enero del 2024, para su conocimiento y autorización;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0439 -2024-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 11 JUN 2024

Que, de acuerdo al Informe N° 020-2024-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO-VCL de fecha 29 de abril del 2024, emitido por el Sub Director de Estudios y Operación de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, mediante la cual solicita inicialmente la ampliación de contrato de la mencionada administrada para el periodo: 01 de mayo al 30 de junio del 2024, bajo el cual la administrada **EDITH ZINTIA MARTINEZ ESPINOZA** ampara su pretensión de prórroga de su contrato; sin embargo, es de precisar que, la Sub Dirección de Estudios y Operación en su condición del área usuaria, ha **desistido a petición de ampliación de contrato**, y en su reemplazo ha solicitado con el Informe N° 095-2024-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/SD, de fecha 03 de mayo 2024, la contratación de Responsable de Meta y Responsable Administrativo del Proyecto: 002 : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS, REGION AYACUCHO, por un periodo de tres (03) meses, (mayo a julio 2024), documento que fue elevado con Oficio N° 003-2024-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 03 de mayo del 2024, por el Director de Proyectos Agrarios e Infraestructura, al Director Regional Agrario para su autorización, el cual fue derivado a la Oficina de Administración y este a su vez a la Unidad de Recursos Humanos para su conocimiento y atención, éste a su vez deriva por ante la Comisión de Evaluación para su atención, en virtud del cual dicha Comisión **ha convocado a un proceso de evaluación**, entre otros, **para el cargo de Responsable Administrativo del Proyecto: 003: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE LUCANAS, REGION AYACUCHO, convocatoria en el cual ha solicitado participar y ha participado la recurrente EDITH ZINTIA MARTINEZ ESPINOZA, RESULTANDO NO APTO, conforme se tiene de los resultados emitidos por dicha comisión, razón también ésta para la no atención de su pretensión de ampliación de su contrato, mas aún teniendo en cosideración que como resultado de dicha evaluación, el cargo de Responsable Administrativo del**





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0439 -2024-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 11 JUN 2024

Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE LUCANAS, REGION AYACUCHO, se encuentra ocupado;

Que, por tales consideraciones, la conclusión de contrato al 30 de abril del 2024, de la administrada EDITH ZINTIA MARTINEZ ESPINOZA, obedece en estricta observancia de lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0100-2024-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 15 de febrero del 2024, y conforme a lo previsto por el inciso b) del artículo 38° del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por D.S. 005-90-PCM, que establece: "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para cumplir funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: A) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales cualquiera que sea su duración. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestado en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa"; así como por por las razones que el área usuaria Sub-Dirección de Liquidación y Operación de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, ha DESISTIDO a su requerimiento inicial de ampliación de contrato de la administrada EDITH ZINTIA MARTINEZ ESPINOZA, con Informe N° 095-2024-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/SD de fecha 03 de mayo del 2024 y Oficio N° 003-2024-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 03 de mayo del 2024, respectivamente; siendo así carece de fundamento la petición de ampliación de contrato;

Que, por los fundamentos expuestos, la solicitud de la administrada EDITH ZINTIA MARTINEZ ESPINOZA, sobre PRORROGA DE SU CONTRATO como





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial
N° 0439 -2024-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **11 JUN 2024**

Responsable Administrativo del Proyecto: 003 : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE LUCANAS, REGION AYACUCHO, para el periodo 01 de mayo al 30 de junio del 2024, deviene por improcedente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1057, su modificatoria Ley N° 29849, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0293-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de la administrada EDITH ZINTIA MARTINEZ ESPINOZA, sobre PRORROGA DE SU CONTRATO como Responsable Administrativo del Proyecto: 003 : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE LUCANAS, REGION AYACUCHO, para el periodo 01 de mayo al 30 de junio del 2024, y por las consideraciones señaladas en el presente acto resolutivo;

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la interesada e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial
N° 0439 -2024-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 11 JUN 2024

formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. CARLOS JOHNNY BARTENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL